



Ampliar a 30 los años para el cálculo de la Base Reguladora de la pensión profundiza la brecha de género, según datos de WTW. iStock

¿Cómo afectará el nuevo cálculo de las pensiones a los jubilados?

El Gobierno plantea una nueva reforma de las pensiones: elevar a 30 los años para el cálculo de la Base Reguladora, con los 28 mejores años de la carrera profesional del contribuyente. ¿Qué efecto tendrá en las futuras pensiones?

V.M.Z.

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha propuesto recientemente ampliar a 30 años el cómputo de cálculo de la pensión pública de jubilación. Una de las opciones que plantea el Ministerio es elegir los mejores años de su carrera de cotización. El objetivo es contribuir a la sostenibilidad del sistema público de pensiones, pero ¿qué efecto tendría esta medida?

Un análisis elaborado por el Observatorio de Pensiones de WTW sobre la última propuesta de reforma de las pensiones lanzada por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de ampliar de 25 a 30 años, eligiendo de oficio la Seguridad Social los mejores 28, el número de años para el cálculo de la Base Reguladora, arroja que el

efecto de la medida sobre la cuantía promedio de las altas de pensiones de jubilación "es prácticamente neutral". El cálculo que realiza la firma da como resultado una disminución de la pensión media de apenas el 0,04%, con lo que el impacto sobre el gasto total cuando acabe el periodo transitorio (año 2038), va a ser nulo en términos agregados.

Rafael Villanueva, *manager* del área de *Retirement* en WTW España, explica que "inicialmente, el aumento de 25 a 30 del número de años de cómputo para el cálculo de la Base Reguladora es una medida que mejoraría la sostenibilidad financiera y la contributividad del sistema, al aumentar la relación entre aportaciones realizadas y prestaciones recibidas. Pero los resultados son totalmente diferentes si en el cómputo de 30 años se incluyen solo los

28 mejores años de esos 30, porque no mejora la sostenibilidad financiera del sistema y, por otro lado, tampoco mejora la equidad contributiva, entendiendo por tal la relación entre cotizaciones y prestaciones”.

Más brecha de género en las pensiones

El análisis realizado por el Observatorio de Pensiones de WTW también muestra un posible problema de discriminación indirecta de género, ya que las mujeres empeorarían la cuantía de su pensión inicial un 0,86%, frente al incremento de la pensión de los hombres, que sería de un 0,44%.

En opinión de la consultora, parece difícil entender el objetivo que se persigue con este cambio en el periodo computable para el cálculo de la base reguladora, dado que conlleva un impacto neutral sobre el sistema. Como afirma Villanueva, “el sistema planteado con esta reforma no mejora la sostenibilidad financiera y apenas influye en la equidad contributiva, al descartar dos años de cotizaciones y ampliar la integración de lagunas sin cotización”.

Para los expertos del Observatorio, los elementos redistributivos deben actuar en la última fase de cálculo de la pensión. “Es mejor ser solidario con los que tienen pensiones bajas y no tienen otros recursos que con los que tienen carreras irregulares, algunos de los cuales también disfrutarán de pensiones altas”, señalan.

¿Quiénes se benefician de la reforma?

Según los de WTW, los colectivos más beneficiados con la nueva medida son los formados por quienes tienen carreras laborales medias-largas, más que aquellos con carreras laborales muy largas, porque la ampliación a 30 años no les supone más lagunas de cotización y el descarte de dos años parece que beneficie menos a los que tienen carreras laborales muy largas, tal vez porque sus bases son más estables que los de carrera laboral media. Las personas con carreras cortas salen perjudicadas porque la ampliación les supone más lagunas. Los que mayor aumento de la pensión obtienen están localizados en el tercer cuartil, con un incremento del 0,60% de su pensión.

Otro colectivo al que beneficia el cambio es aquel que tiene carreras laborales irregulares frente a quienes las tienen estables, aunque no se ha diferenciado este colectivo en los cálculos. Así como a aquellos con bases reguladoras bajas, posiblemente porque tienen carreras más irregulares. Las personas que obtienen la mayor subida, con un 0,88%, corresponden al cuarto cuartil.

Los autónomos podrán beneficiarse de esta reforma, ya que podrán descartar dos años, en muchos casos evitando bases de cotización igual a cero, con lo que mejoran la pensión. El efecto, no obstante, es



José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. A. M.

poco significativo, solo supone una subida del 0,21%, advierten los expertos de WTW.

A rasgos generales, esta modificación beneficia a los hombres. Tener carreras laborales más largas parece que pesa más que tener carreras laborales más estables. Concretamente, el aumento de la cuantía de la pensión inicial es de 0,44%, frente a una disminución, en el caso de las mujeres, de 0,86%. Esto supone un aumento de la brecha de género, que pasa del 23,33% a un 24,94%.

Por último, es una buena medida para los trabajadores que se jubilan anticipadamente, por tener carreras laborales más largas. El efecto, sin embargo, es poco significativo, con un aumento de 0,18%; mientras que en el caso de la jubilación demorada sufrirían una bajada del 1,05%